

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticinco de agosto de dos mil veinte

Avóquese el conocimiento del trámite de servidumbre proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa – Cundinamarca.

Teniendo en cuenta lo resuelto en audiencia de fecha 25 de febrero de 2020, llevada a cabo en el Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa – Cundinamarca, por secretaría ofíciase al referido Juzgado, a fin de que proceda a la conversión del título judicial depositado en el Banco Agrario, para este proceso.

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las **10:00 A.M.** del día **cuatro (04)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veinte (2020)**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 376 del C. G del P., concordante con el art. 373 ib ídem

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 035 Hoy 26 de agosto de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-0247

KMM